

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ISMAEL RUBEN ALBERTO C/PEDONE ROBERTO JOSÉ S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Carolina Winkler, Matrícula 1919, Martillero Público Colegiado del CMCPBB, designada en expte. N° 43687, en autos "Ismael Ruben Alberto c/Pedone Roberto Jose s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante Subasta Pública Electrónica, las 18/24 partes (75%) de un inmueble sito en Avda. 26 N° 499 de la localidad de Claromeco, partido de Tres Arroyos, Circ XVII, Sección A, Cód. 180, Mz 7, parc 1-a, Matrícula 9188/4 subparcela 4, UF N° 4 (local comercial). Inicio de subasta EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 11.00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11.00 HS. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$562.754). Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5% del monto fijado como precio de reserva de \$28.137,70. Exhibición: el día 17 de marzo de 2023 de 11 a 12 hs. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). El inmueble se encuentra Desocupado. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa cuenta Cuenta Judicial N° 6205-027 - 509088/4 CBU:01403341-276205 50908844, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador el 3% de comisión con más aportes previsionales, Acta por secretaría: Fijese la audiencia prevista por el Art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 10 de mayo de 2023 a las 11 hs. Condiciones generales: Señala: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. Art. 575 C.P.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía, y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y sí se permite la compra en comisión (Art. 582 C.P.C.). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel de contacto:2983-415256 o 2983-449051. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

feb. 9 v. feb. 13

GULLO LORENA SOLEDAD C/MANSILLA OMAR ALBERTO S/ACCIÓN REIVINDICATORIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, autos: "Gullo Lorena Soledad c/Mansilla Omar Alberto s/Acción Reivindicatoria" Expte.: MP-28966-2018, hace saber por 3 (tres) días que la martillera pública María Lujan Pestrin, CUIT 27-21614989-6, monotributo, dom. Gral J.J. de Urquiza N° 3152, cel.: 223 6169756, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 (diez) días hábiles comenzando el 17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2023 A LAS 12 HS. al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Pescadores N° 1343 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI; Secc: H; Manz: 39J; Parc: 11; Matrícula 152889 (045) del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Exhibición el día 7 de febrero de 2023 de 11 hs. a 12 hs. Base de venta: \$6.800.000; Depósito de garantía: \$340.000 (5% del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dichos importes con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 884509/7, CBU 0140423827610288450979, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados cada uno de ellos en un monto equivalente al 5% de la base de subasta.

Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el Martillero y el Adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En forma previa a este acto al adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios de la martillera, mediante depósito judicial. Comisión de la martillera 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador. Saldo de precio: El oferente ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se autoriza la compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta Judiciales. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente.

feb. 9 v. feb. 13

LAUDISI ENRIQUE CAYETANO Y VITALE DE LAUDISI ISABEL ADELAIDA S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, hace saber, por cinco días, en autos "Laudisi Enrique Cayetano y Vitale de Laudisi Isabel Adelaida s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente LP-37609-2022, que, la Martillera Virginia Ghigliotto, Colegiada 6205, Ingresos Brutos 27-10526930-2 Responsable Monotributo, cel. 0221 4283601, correo electrónico martillera17ghigliotto@gmail.com, subastará electrónicamente, COMENZANDO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10 HS. el 100% del bien inmueble ubicado en Av. Colón N°1636, piso 7°, dpto. 2 e/Sarmiento y J. G. de las Heras de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, individualizado: Matrícula N° 125221/158(045); Nom. Cat. Cir. I; Secc. C; Manz. 199; Parc. 2-a; Sub-Parcela 158, Polígono 07-09. Desocupado. Base \$4.000.000. Depósito en garantía: 10% del valor de la base, \$400.000. que deberá encontrarse acreditado con una antelación no menor a tres días antes del inicio de la puja virtual en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta N° 2050-027-0075717/1. CBU: 0140114727205007571710. CUIT 30-70721665-0. Comisión del Martillero 5% a cargo exclusivamente del comprador más el 10% aportes previsionales. Exhibición: 07/03/2023 de 16 a 18 hs. y 08/03/2023 de 10 a 12 hs. Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, y registrarse como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración, indicando si efectúan reserva de postura. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de Adjudicación: El labrado del Acta y su firma por ante el Actuario será el día 18/04/2023 a las 12 hs. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor. Adjuntar el comprobante de pago de la seña equivalente al 20% del precio de compra y de los honorarios profesionales y aportes de la martillera sin computarse las dadas en concepto de "depósito en garantía". Constituir domicilio legal a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. A cargo del adquirente: abonar en el término de 48 horas de finalizada la audiencia de adjudicación el 1,2% del precio de venta en concepto de impuesto de sellos, Los gastos de inscripción o escrituración y de los costos por determinación del estado parcelario también a cargo del adquirente. La Reglamentación de Subastas Electrónicas, dictadas por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA www.scba.gov.ar; el contenido del Auto de Subasta y del edicto conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse. La Plata, febrero de 2023. Orlando Lucas Eduardo. Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

CENTRO DE PROP. DE CARNICERÍAS DE BENITO JUÁREZ S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Centro de Prop. de Carnicerías de Benito Juárez S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra", hace saber que se ha decretado la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble ubicado en el partido de Benito Juárez: a) Un inmueble, "frigorífico" ubicado en la ciudad y partido de Benito Juárez, con una superficie de 21 hectáreas, 66ha, 74 centiáreas., cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. E, Chacra: 267a, Parc. 2, Partido (53) de Benito Juárez, Partida 15288. Inscripción de dominio bajo la matrícula N° 8839; por el 100% indiviso de propiedad de Centro de Propietarios de Carnicerías de Benito Juárez S.A. Ello, con más todo lo adherido más los bienes muebles descriptos en el inventario realizado en autos, según constancia de fs. 148/149 de las actuaciones principales y de fs. 74 de los presentes obrados. Valor de venta: Se establece como base de venta, la suma de \$81.750.000 (18/11/2022) conforme Art. 205 inc 1° LCQ. Estado de ocupación: El inmueble se subastará en el estado de ocupación, estando actualmente ocupado por inquilino con contrato rescindido. Fecha de publicación virtual: 1/3/2023 Hora: 12 hs.; FECHA DE INICIO DE SUBASTA: 15/3/2023. HORA: 12 HS.; FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/3/2023. HORA: 12 HS.; Fecha de acreditación de postores: 10/3/2023 Hora: 12 hs.; Fecha de audiencia: Art. 38 de la Ley de subasta digital: dentro de los 10 días de finalizada la subasta. Se hace saber a los posibles oferentes que todos los demás datos de interés se encuentran adjuntados en la presente causa. Además podrán realizar consulta al enajenador designado en autos: Germán Herrero Montemerlo, con domicilio constituido en 9 de Julio N° 561 de Azul, teléfono móvil de contacto N° 2281-312268. Exte N° 64097. Tesone Agustin. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 13

PONCE DE LEON BARTON VIVIAN ALICIA C/CARRENA LEOPOLDO D. S/INCIDENTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Ponce de Leon Barton Vivian

Alicia c/Carrena Leopoldo D. s/Incidente", expdte. 99301, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará los derechos y acciones que le corresponden al incidentado Sr. Leopoldo Daniel Carrena, en el convenio de disolución de sociedad conyugal obrante en autos a fs. 8/10, respecto al 100% del bien inmueble sito en calle Santa Fe 2254, (Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 160, Parcela 17, Subp.1, UF. 1, Polígono I-01 00-01, UF 31, Matricula 86571/1 -045-), el que resulta ser de titularidad dominial de la incidentista, Sra. Vivian Ponce de Leon Barton y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 7% a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Base: primer tramo de puja \$1.183.033, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$59.151,65). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$59.151,65. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 885724/3, CBU 01404238 27610288572431, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 14-2-2023 de 11 a 12 h.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 7-03-2023 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 21-03-2023 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 21-04-2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Jorge Atilio Cordoba (Reg. 1030) domicilio Diagonal Antonio Alvarez N° 3380 de esta ciudad, Tel. 2234462899. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 1° de diciembre de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

SUAREZ, JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTORES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 piso 2º, comunica en los autos "Suarez, Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta de Automotores" Expediente N° 28.799/2014 que la martillero María Teresa Pedalino rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del automotor Dominio JJA 567 Marca Ford Ranger DC 4x2 XLT 3.0L D - año 2010 - motor D56293280 chasis 8AFDR12P5AJ317896 - El vehículo se encuentra con faltantes: Batería, por lo cual no se lo puede poner en marcha, estribo izquierdo, rueda de auxilio. No se puede saber el kilometraje del mismo. Lateral izquierdo raspado. El vehículo posee manchas de pintura de color gris en ambas puertas laterales izquierda. No se puede determinar si la mecánica y sistema eléctrico del rodado funcionan. En la parte del motor falta: Bomba de agua, correas, bomba hidráulica y ventilador. -Deuda Arba patente \$206.356,01 al 06-05-2022. Base de \$1.535.000.- Señá 30% del monto que resultare vencedor - Comisión 10% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional - Impuesto de Sellos 1,2% todo a cargo del comprador - La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HS. Y CONCLUIRÁ EL 03 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HS. Los oferentes para adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC) o sea la suma de \$76.750.- con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). Se aclara que se habilita la cesión de los derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación al no existir impedimento legal para ello. Fíjase para el día 17 de abril de 2023 a las 10:00 hs. la audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo quien resulte adquirente, además deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, debiéndose descontar el 5% del depósito en garantía que debe efectuarse para postularse como oferente de la subasta. También deberá depositarse el 10% a cargo del comprador en concepto de honorarios con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2% del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$250 de multa por cada día de demora, más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su formato digital. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en

la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tributales en la cuenta de autos N° 5099-8324195 (CBU 0140136927509983241956). Los usuarios registrados, inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como se regula en el Acuerdo 3604. Visitas, el 10 y 11 de marzo de 2023 de 15:00 a 17:00 hs. en Av. Centenario 751 de San Isidro. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el Martillero al tel. 4798-5565. San Isidro, 8 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 14

DIPP ÁNGEL OSCAR S/HOMOLOGACIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Dipp Ángel Oscar s/Homologación", (LP 51.648/2017), hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini (F° 23 - T. VII - CMLP), email: ricardoseverini@hotmail.com, domicilio calle 48 N° 877, piso 1º, Oficina 105, La Plata; contactos telefónicos 482-7599 y 221-612-2034), rematará en pública subasta por medio electrónico, el 100% de un inmueble en block en la ciudad y partido de La Plata, frente calle 15 sin numeración municipal, ubicado entre los inmuebles que llevan los números 627 y 615, entre Avenida 44 y calle 45, compuesto por los lotes 2 "c" y 2 "d" de la manzana 858, mide cada uno 9,96m. de frentes por 60m. de fondo. Superficie unitaria 597,60m2. Designación Catastral: Circunscripción I, Secc. L, Manzana 858, Parcela 2 "e". Partida: 055-029.408-7. Dominio: Matrículas 83.650 y 83.651 - La Plata (55); en las siguientes condiciones: Bien ocupado con contrato de locación no exhibido. Venta al contado y mejor postor. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (calle 45 N° 776 La Plata) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Las ofertas se recibirán en el portal web de la SCBA. Durante la puja, si en los últimos tres minutos del plazo fijado como límite de ofertas se recibieren ofrecimientos, el tiempo de duración se ampliará automáticamente 10 minutos más y así sucesivamente. Prohibida cesión de derechos. En caso de compra en comisión deberán dar cumplimiento con lo estipulado en el Art. 21 de la acordada 3604/12; denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Los depósitos en garantía serán devueltos sin petición a los oferentes no ganadores que no hayan realizado reserva de oferta, a éstos mediante petición en autos. En la audiencia de adjudicación (Art. 38 Anexo I Acuerdo 3604 SCBA), el oferente deberá concurrir con la constancia de código de postor y del depósito de la garantía. Deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Suscribirá el acta de adjudicación, acreditará el depósito de la seña (descontado el importe del depósito en garantía). Asimismo entregará al martillero el 1,2% del precio para pagar el impuesto de sellos. Abonará la comisión del martillero del 3% del precio de compra y el aporte del 10% sobre la comisión. Saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos a los cinco días hábiles desde la notificación de la aprobación del remate bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo del comprador. Base: \$8.833.576,00. Seña: 30% del precio ofrecido pagar. Depósito en garantía: \$441.678,80. Cuenta judicial en pesos: 2050-027-0071237/6. CBU 0140114727205007123768. CUIT 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición: 03-03-2023, de 11:00 hs. a 12:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 13-03-2023, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 28-03-2023, 10:00 HS. Audiencia Art. 38: 11-04-2023, 12 hs. en el Juzgado. La Plata.

feb. 13 v. feb. 15

MANUBRIOS EMILIO SOC HECHO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de S. Martín, a cargo de la Dra. Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Manubrios Emilio Soc Hecho s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bien Inmueble", exte. 66.004, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. claudio.r1966@hotmail.com Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín, Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066., rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 08/03/2023 A LAS 11 HS., HASTA EL DÍA 22/03/2023 A LAS 11 HS. El 100% de la Parcela 24, ubicada en calle San Francisco N° 939, entre Trouville y Av. Montevideo, de Santa Clara del Mar, Pdo. De Mar Chiquita, Pcia. De Buenos Aires, Circ. IV Sec. F, Mz. 115, Parc. 24, Part. Inmob. 069-007508-3, Mat. 1.007 del Pdo. De Mar Chiquita. Deuda Municipal \$61.974 al 9/2021, Arba. \$5.257,23 al 6/2021, Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Sta. Clara \$60.358,06 al 09/2021. Dejase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Según Mandamiento de constatación e informe presentado la propiedad es ocupada por el Sr. Nicolás Galloso Salas, con su esposa Sra. Yesica Anahí Toledo y dos hijos menores de edad, quien manifestó poseer boleto de Compra Venta, sin acreditar. Se trata de una propiedad con frente de ladrillos vista y portón de madera, pequeño local ingresando a la izquierda de aprox. 4 x 4 mts, techo de chapa, paredes de ladrillo y de madera revestidas entrada para autos descubierta y cubierta de 9 x 3.50 mts aprox., lavadero y depósito, con techo de chapa ventanas de madera, vidrios repartidos. Piso cerámico, parrilla, Living Comedor, ventana de madera y otra ventana de aluminio, cocina en L, dos dormitorios, baño, pisos cerámicos. Posee agua de bombeador, luz y gas de garrafa. Siendo su estado de regular a bueno. Se encuentra a 9 cuadras aprox., de la costa de Santa Clara. Cuenta con la línea de colectivo 221 que realiza el recorrido por la Av. Acapulco que comunica con la Ciudad de Mar del Plata. Base \$4.220.250. Seña 10%. Venta al contado y mejor postor. Comisión 8%

a cargo del comprador, más 10% aportes. El oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100- 027- 8873171, cuyo CBU es 01401383275100 88731716 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de san Martín, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, el 5% de la base, depósito en garantía \$211.012,50 con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. No será admitida la compra en comisión. Se admite la Cesión del Boleto o acta de adjudicación. Hágase saber que la suma que deberá integrarse como depósito en garantía, podrá ser descontada de la seña a abonar por quien resulte adquirente, la que deberá encontrarse depositada en la cuenta de autos antes de la celebración de la audiencia de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de Acta de Adjudicación 10/04/2023 a las 12:00 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do., debiendo concurrir el comprador con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 8% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aportes. Como así también el 1,5% pago del impuesto a la transferencia de inmuebles, Ley 23.905 y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 17/04/2023 a las 12:00 hs. Exhibición 27/02/2023 de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, febrero de 2023. Fdo. Dra. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

feb. 13 v. feb. 15

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABSALON AARON IVÁN FRIAS LOPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-7820-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fechas 26 de diciembre de 2022, 13 de enero de 2023 y 18 de enero de 2023, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Absalon Aaron Ivan Frias Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 1° de febrero de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa nro. 1924/22 (O.I. 4907; IPP nro. IPP PP-02-00-013370-20/00) caratulada: "Lillo Ezequiel Franco s/Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LILLO EZEQUIEL FRANCO (Titular del DNI 41.859.026), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Cuarta de Policía y atento a lo informado respecto de que el imputado, Lillo Ezequiel Franco, no ha sido habido en el último domicilio denunciado en autos, este es el de calle Balboa nro. 3000 Manzana 3, Monoblock H, Dto. A1 se esta ciudad, asimismo, surgiendo de la vista contestado por la Defensa de fecha 27/12/22, el cual informa que desconoce su actual domicilio; y habiendo resultado infructuosos los intentos de comunicación vía telefónica a los nros. 0291-154317434 y 0291-154638042 (Madre) aportados por el mencionado imputado oportunamente, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. -(Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese a las partes conforme acuerdo SCBA 3991-2020 y líbrese oficio a la víctima en su caso". 01/02/23. Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene Juez, Por Disposición del Superior, Secretaría única, a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes, sito en Edificio Central - Camino Negro y Larroque, Banfield, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/10/2022 en el marco de la causa "Say Jonatan Gustavo s/Quiebra (pequeña). N° causa: 88093", se ha decretado la Quiebra de SAY JONATAN GUSTAVO, DNI 32.811.406, CUIL 20328114063, con domicilio real en calle Scaglia N° 259 de la localidad de Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen a la Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intímase a los acreedores, para que presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2023 (Art. 32 Ley 24522), debiendo la Síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de dicho cuerpo normativo, los días 2 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023, Los insinuantes deberán formular el pedido de verificación en forma digital, para lo cual deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y pago del arancel verificadorio por correo electrónico a la siguiente dirección:

estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" Say Jonatan Gustavo s/Quiebra Verificación Art. 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en el domicilio de la calle Alem número 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, provincia de Buenos Aires, tel. 011-15-44355795. Reyes Leticia Patricia Grisell. Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. LEG-2090 caratulada: "Delfino Raul Sebastian s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RAÚL SEBASTIÁN DELFINO -titular del DNI 26299010-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2023... Y siendo que, Delfino Raúl Sebastián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 453/2019, I.P.P N°03-02-001472-15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Arola Ruben Elias s/Encubrimiento", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 28 N° 990 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2023. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N° 453/2019 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado AROLA RUBÉN ELÍAS cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento", previsto y penado en el Art. 277 Inc. 1 apartado "c" del C.P.-. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Arola Rubén Elías, titular de DNI N° 36.084.544, nacido el 23/8/1988, hijo de Rodolfo Ruben Arola y de Estela Lidia Avalos, último domicilio en calle 28 N° 990 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, con Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3527086, y Prontuario del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1465494 de la Sección AP. Notifíquese...". Vazquez María Alejandra. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 416/2019, IPP N° 03-02-000968/19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Colman Joel Sebastián s/Atentado y Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 29 N° 447 de San Clemente del Tuyú, Pdo. de la Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, enero de 2023. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N°416/2019 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado COLMAN JOEL SEBASTIÁN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad, previsto y penado en los Arts. 239 y 241 inc. 2° en función del Art. 237 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, enero de 2023. Monteagudo Joaquin. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCO ANTONIO SOTELO PERALTA, en la causa N° 07-00-10114-20 (N° interno 7807) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-10114-20 (N° interno 7807) seguida a Sotelo Peralta Marco Antonio por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-10114-20 (N° interno 7807) respecto a Sotelo Peralta Marco Antonio a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 6 de junio de 2019 y 18 de febrero de 2020 en lugar indeterminado. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Sotelo Peralta Marco Antonio, titular de DNI 94.339.159 de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 25 de abril de 1997, en Paraguay, hijo de Marcia Soltelo Peralta y de Claudio Guillermo Schlotthauer, domiciliado en calle Hector Millan 101 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4503060, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1585465 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6108 (I.P.P. N° 13-01-17506-21), seguida a KRIM VALENTE SUYAY, por el delito de Violación

de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "////dad de Quilmes, diciembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Sobreseer a Krim Valente Suyay titular del DNI 45031605, nacionalidad argentina, nacido el 25/08/2003 en Quilmes hijo de Humberto y de Gladys Solerno, con domicilio en la calle 41 N° 151 y 152 de Berazategui, por el delito presuntamente cometidos el día 30 de noviembre de 2021, en perjuicio de Hugo Daniel Morbidoni, de conformidad con lo normado en el Art. 150 del Código Penal, Arts. 322, 323 Inc. 7° y 341 del C.P.P., en función del Art. 20 de la Ley 13.433, por el hecho denunciado como ocurrido el día 30 de noviembre de 2021, en Plátanos Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes, al imputado y a la víctima. Fecho, comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a YESICA YANINA VALIENTE, en la causa N° 07-01-5545-20 (n° interno 7720) seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas, Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "////field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-5545-20 (n° interno 7720) del registro de este Juzgado y N° 4909/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Valiente Yesica Yanina s/Amenazas; Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa; Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, usurpación de propiedad en grado de tentativa, resistencia a la autoridad y lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el 18 de agosto de 2020 en Ezeiza, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 17/11/2022 el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 19 de agosto de 2020 (fs. 36/37 vta.) y la radicación de fecha 15 de octubre de 2020 (fs. 100), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Valiente Yesica Yanina, en la presente causa N° 07-01-5545-20 (n° interno 7720) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas, usurpación propiedad en grado de tentativa, resistencia a la autoridad y lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Valiente Yesica Yanina, titular de DNI N° 34.172.387, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 13/2/1983 en Ramos Mejía, hija de Julio Cesar Espinosa y de Mirta Susana Valiente, domiciliada en calle Maruez de Aguado N° 146 de El Jagüel, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4614552 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. Del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EMMANUEL ARAYA, en la causa N° 07-00-13388-19 (n° interno 7287) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, para de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "////field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-13388-19 (n° interno 7287) del registro de este Juzgado y N° 6829/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Araya Emmanuel s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el 7 de marzo de 2019 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de noviembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 15/11/2022 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Etchepare, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal en fecha 22/11/2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por

cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de marzo de 2019 (fs. 22/vta.) y la radicación de fecha 13 de noviembre de 2019 (fs. 74), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Emmanuel Araya, en la presente causa N° 07-00-13388-19 (n° interno 7287) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Emmanuel Araya, titular de DNI N° 33.787.910, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, nacido el día 30/4/1983 en Lanús, hijo de Vicente Ruben Araya y de Gabina Ruiz, domiciliado en calle Liniers n° 1847 de Luis Guillon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3878889, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1247779 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ERICA ROMERO LOPEZ, en la causa N° 07-00-38798-20 (N° interno 7640) seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas Calificadas y Lesiones Leves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-38798-20 (N° interno 7640) seguida a Romero Lopez Erica por el delito de amenazas calificadas y lesiones leves y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-38798-20 (N° interno 7640) respecto a Romero Lopez Erica a quien se le imputara los delitos de amenazas calificadas y lesiones leves hecho presuntamente ocurrido el día hecho presuntamente ocurrido el día 12 de agosto de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Romero Lopez Erica, titular de DNI 92.997.368, de nacionalidad boliviana, nacida el día 26/4/1988 en Cochabamba, Bolivia, soltero, hija de Rene Gastón Romero Terceros y de Juana Lopez, domiciliada en calle Bolonia N° 2350 de Lomas de Zamora, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4609389, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODRIGO MANUEL LOPEZ, en la causa N° 07-00-29975-20 (N° interno 7610) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-29975-20 (N° interno 7610) seguida a Lopez Rodrigo Manuel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-29975-20 (N° interno 7610) respecto a Rodrigo Manuel Lopez a quien se le imputara el delito de Robo en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de junio de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Rodrigo Manuel Lopez, titular de N° N° 44.395.833, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/5/2001, hijo de Isaac Almendra Lopez y de Sandra Jimenez del Valle, domiciliado en calle San Vicente N° 1960 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O 4571642, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 de Tandil, Depto. Judicial de Azul, hace saber que en autos "Lamothe María Rosa s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 50968), con fecha 01/12/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. LAMOTHE MARÍA ROSA, DNI 23.306.647. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 31/01/2023 ante el Síndico actuante Cdor. Faure, Ruben Hugo, en su domicilio de calle España N° 712 de la ciudad de Tandil, de miérc. a vier. de 13 a 15 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 13/03/2023. Inf. General 27/04/2023. Tandil, enero de 2023. Polich Silvia Veronica, Secretario.

feb. 7 v feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial nº 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 6 de diciembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de RAÚL ANTONIO TORROBA, DNI 12.740.227, con domicilio en Bravard nº 1.005 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 7.03.2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico Lidia Angela Sosa, con domicilio en Alsina 184 2do. piso Oficina 3 de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, febrero de 2023. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que en los autos caratulados "Lopez Carlos Adrian s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-80864-2022, con fecha 21 de diciembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ADRIAN LOPEZ, DNI: 37.673.733, CUIL: 20-37673733-1, con domicilio real en calle Alte. Brown entre 10 y 10 Bis s/Nº, Punta Lara, Ensenada, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 01 de marzo de 2023, en el domicilio legal del síndico Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata., de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", celulares 221-4817936, 221-5085628. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro: 5203-523862-5; CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de junio de 2023 e informe general el día 01 de julio de 2023. La Plata, 27 de enero de 2023. Morquecho Lara. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2735-DIG caratulada: "Alecsovich Laureano Hector s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LAUREANO HÉCTOR ALECSOVICH -titular del DNI 45188618-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2023. Atento lo que surge de lo informado por el Patronato de Liberados, así como lo manifestado por la Unidad de Defensa Oficial interviniente (en referencia a que se desconoce el actual paradero del Sr. Alecsovich Laureano Hector); cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCALANTE CRISTIAN MARCELO, poseedor del DNI Nº 38.058.028; nacido el 8 de enero de 1994 en Capital Federal, hijo de Cesar Antonio Escalante y de Alejandra Patricia Alfonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-52906-20/00 (Registro Interno Nº 9789), caratulada "Escalante Cristian Marcelo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, ... Fecha de firma digital. I.- En atención a lo que surge del informe que antecede, como así también lo manifestado por quien fuera la Defensora Particular del inculsado en el escrito de fecha 25 de octubre de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03- 05-1019-19 seguido a Miguel Gutierrez, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MIGUEL GUTIERREZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2023.- Autos y Vistos...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro, DNI Nº 95.659.690 que recuerda, Boliviano, instruido, de ocupación jardinero, de 38 años de edad, nacido el día 22 de setiembre del año 1980, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, soltero, hijo de Joaquín Gutierrez (f) y de Lidia Rodriguez (v) domiciliado en calle Moreno Nº 101 entre calles 28 y 27 de la localidad y Partido de General Madariaga; en orden al delito de "Daño y Lesiones Leves en Concurso Real", previstos y reprimidos por los Arts. 183, 89 y 54 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro, la cual circula desde el día 09 de diciembre del 2019. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/2/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14 del Departamento Judicial La Plata a

cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única del Dr. Martín Oteiza, hace saber que en autos caratulados "Soria Ezequiel Eduardo S/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 61422, se ha decretado con fecha 19 de Diciembre de 2022, la quiebra de EXEQUIEL EDUARDO SORIA, DNI: 37.304.294, CUIL: 20-37304294-4, con domicilio real en calle 34 y 161 s/Nº, La Plata, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle 57 Nº 632, piso 3º of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 17 de Marzo de 2023, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, Teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro 23-551376/1 CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de Abril de 2023 e informe general el día 01 de Junio de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 1º de febrero de 2023. Guerreiro Pablo Nicolas. Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03- 00-1423-19 seguido a -Carrion María de las Mercedes por Desobediencia y Amenazas en concurso real-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CARRIÓN MARÍA DE LAS MERCEDES, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de febrero de 2023. Autos y Vistos:....; Resultando:....; Considerando:... Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a María De Las Mercedes Carrion, DNI Nº 29.785.066, argentina, nacida el 3/3/1983, hija de Ramón Nicanor Carrion y de Norma Beatriz Novaretti; en orden al delito de Desobediencia y Amenazas en Concurso real, previstos y reprimidos por los arts. 239 y 149 Bis del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebelría que pesa sobre María de las Mercedes Carrion, la cual circula desde el día 4 de enero del 2020, bajo el registro P3076296. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. y al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Proceder a la notificación de María de las Mercedes Carrion por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/2/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DAMIAN JOSÉ RODOLFO BULACIO, en la causa Nº 07-00-34949-14 (Nº interno 5190) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2023. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-34949-14 (Nº interno 5190) del registro de este Juzgado y Nº 3515/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Bulacio Pedro Raul Ezequiel s/Robo" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 6 de junio de 2014 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/10/2014 (fs. 73), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 86 se declaró la rebeldía del imputado Bulacio y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 3/7/2015. Que con fecha 2 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7 de junio de 2014 (fs. 25) y la radicación de fecha 9 de octubre de 2014 (fs. 73), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Bulacio la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pedro Raul Ezequiel Bulacio. (Artículo 307 y cctes. del

Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-34949-14 (N° interno 5190) respecto a Pedro Raul Ezequiel Bulacio a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de junio de 2014 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Pedro Raul Ezequiel Bulacio, titular de DNI N° 34.471.160, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de abril de 1991, en Lomas de Zamora, desocupado, hijo de Hugo Jose Bulacio y de Marta Victoria Concha, domiciliado en calle Madre Selva N° 1355, San José, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2979331, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1270293AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, primer piso de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 25/11/2022 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO CARLOS SUIGO, DNI N° 6.059.000, comerciante, nacido el 19/12/44, con domicilio en Albarellos 475, Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, autos "Suigo Eduardo Carlos s/Concurso Preventivo (pequeño)", exp. SI -32789-2022. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 28/03/23 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y arancel en caso de corresponder; y que cuentan hasta el día 25/04/23 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido: 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, CUIT 20-04415903-2. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en Ituzaingó N° 476, San Isidro al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. San Isidro, febrero de 2023. Laura Trench, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andres Martin Mateo, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6756-22 (Sorteo N° SI-3690-2022 e IPP N° 14-10-2936-22), caratulada "Menendez Nicolas Dario s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a NICOLAS DARIO MENENDEZ, DNI N° 39.846.845, argentino, nacido el 09/09/96, hijo de Marcela Menendez, soltero, empleado en una carpintería, con último domicilio en calle Ituzaingó N° 2317 de Rincón de Milberg, pdo. de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, por cuanto solicita se declare la rebeldía del sometido a proceso Menendez y se disponga su inmediata detención. Previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/02/23, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Córrese vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, para concretar la intimación dispuesta, haciendo saber al titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su defensa. Finalmente, oficiase edicto con publicación en el Boletín Oficial - Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. Andres Martin Mateo. Juez interino.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JUAN CARLOS ESCOBAR HIDALGO, alias "Flaco", de nacionalidad colombiano, con cédula colombiana 1013631568, nacido el día 28 de marzo de 1992 en Bogota, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Coronel Molinedo N° 1311 de Valentin Alsina, de profesión u ocupación constructor, hijo de Hidalgo Mercedes y Escobar Jorge, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O5.023.250, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-054907-21 caratulada "Escobar Hidalgo Juan Carlos s/Robo, 10388", cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 3 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Carlos Escobar Hidalgo la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 75, más lo manifestado por la Defensa en el día de la fecha, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de febrero de 2023. Gry Sebastian Alejandro. Secretario.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO AQUINO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: 1832-2019-7190, "Aquino Rodrigo Alejandro s/Hurto Calificado y Hurto Simple en Concurso Ideal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: No habiéndose presentado el encausado Rodrigo Alejandro Aquino y, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 184 y el Actuario precedentemente, cítese por cinco días al encausado MAXIMILIANO EZEQUIEL ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.).

feb. 8 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo y del Dr. Dario Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en autos caratulados "Ruiz Diaz Eduardo s/Determinación de la Capacidad Jurídica" (expte. N° 39931), se ha dispuesto notificar al Sr. RUIZ DIAZ EDUARDO, (DNI 10.210.249) y a su curadora, la Sra. RUIZ DIAZ NOEMI PERLA, (DNI 11623560) por el plazo de tres días el resolutorio de fecha 10 de agosto del año 2021 que a continuación se transcribe: "...Teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones y lo dispuesto por el Art. 7 del CCC, corresponde adecuar el presente proceso a la normativa del Código Civil y Comercial (Ley 26.994 B.O 8/10/14). Considerando el objeto de las presentes y lo dispuesto por el Art. 40, haciendo uso de las facultades establecidas en el Art. 709 del CCC, ordenase la revisión de la sentencia dictada a fs. 73. Hágase saber al / la curador/a, que a los fines de dar cumplimiento con las directivas impuestas por el nuevo CCyCN en sus Arts. 31 Inciso E y 36, deberá brindarse al causante de autos un letrado patrocinante, a los fines de cumplir con la asistencia técnica. Para el caso de contar con los medios económicos suficientes, hágase saber que podrá requerir ante la Defensoría Oficial Departamental la debida asistencia contactándose vía e mail con la Defensoría Oficial (defensamoreno@mpba.gov.ar). Regístrese, notifíquese a la Curadora y al/la Causante mediante cédula a librase por Secretaría y al Asesor de Incapaces en su publico despacho. Procédase a recaratular las presentes actuaciones como: "Ruiz Diaz Eduardo s/Determinación de la Capacidad Jurídica"; en consecuencia déjese constancia en el registro informático y anoticiése a la Receptoría General de Expedientes Departamental". Fdo. María Alejandra Galati. Juez. Se deja constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Secretaría, Moreno. Aliano Melisa Anabel, Auxiliar Letrada.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2° de la localidad de Banfield a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "B.Y.E s/Abrigo" Expte N° LZ-10084-2022 en los que se notifica a BAREIRO NÉSTOR JESÚS, DNI: 31.664.898 para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho, con patrocinio letrado (abogado de confianza o de carecer de medios por defensoría civil) dentro de los 5 días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer sin más la adoptabilidad de la niña B.Y.E ; en consecuencia procédase a la publicación de edictos exentos de pago, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona por el plazo de 3 días. Dra. Roxana Del Río, Jueza. Lomas de Zamora.

feb. 9 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036258-18/00, caratulada "Pruncini Fabian y Otros s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de febrero de 2023. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-036258-18/00, caratulada "Pruncini Fabian y Otros s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" iniciada en fecha 12/09/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000011283692. 02/02/2023. 08:06:50. Resolución - Archivo Art. 268 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011283692>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SAAVEDRA ANDREA NOELIA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-05-004088-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de febrero de 2023. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-05- 004088-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 02/12/2020; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000011283517. 02/02/2023. 08:05:52 - Resolución - Archivo Art. 268 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011283517>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BATALLA MIRTA LILIANA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ELIANA ELIZABETH QUELIN GONZALEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5131-21, seguidas al nombrado en orden al delito de daños calificado y resistencia a la autoridad, del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 5 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-5131-21, seguida a Eliana Elizabeth Quelin Gonzalez en orden al delito de Daños Calificado y

Resistencia a la Autoridad del registro de ésta Secretaría Única; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Juzgado en el decisorio de fecha 2 de junio de 2021, la imputada ha cumplido con las donaciones impuestas, habiendo acreditado en autos la realización de las mismas al Comedor "Mana del Cielo"; y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas, ya que según consta del informe del Patronato de Liberados en todo momento mantuvo comunicación con el mismo. Asimismo surge de las planillas actualizadas recibidas por ante esta Secretaría, del Registro Nacional de Reincidencia y la Dirección de Antecedentes Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, que Eliana Elizabeth Quelin Gonzalez durante el tiempo de cumplimiento fijado, no ha cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Eliana Elizabeth Quelin González, en orden al delito de daños calificado y resistencia a la autoridad por el hecho que se denunciara como acaecido el día 17 de marzo del año 2021, en la localidad de Avellaneda, en perjuicio de Romina Molina, María Peña, Lourdes Chiribao, y Christian Moiron (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Eliana Elizabeth Quelin Gonzalez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-5131-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente. Archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2023. Lanús, 2 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 417-2019 I.P.P N° 03-03-005376-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Martienz Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a - Servín Ariel Alejandro s/Desobediencia-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 119 N° 1590 de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 417-2019, I.P.P N° 03-03-005376-18, por el delito de "Desobediencia a una Orden Judicial" (Art. 239 del CP), por el que mediare requisitoria de elevación a juicio. II. Sobreseer totalmente al nombrado SERVIN ARIEL ALEJANDRO cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción.... Notifíquese...". Fdo. Martinez Mollard Jorge Agustin. Juez.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-932-20 seguido a -Damián Alejandro Luna por el delito de Desobediencia-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DAMIÁN ALEJANDRO LUNA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de marzo de 2023. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Damián Alejandro Luna, DNI N° 40456149, argentino, Changarín, Soltero, hijo de Lorena Albornoz; en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Proceder a la notificación de por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase electrónicamente el Proceso Penal a la U.F.I.D. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 3/2/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047173-19/00 caratulada prima facie "Centurion Britez Buenaventura Ramón s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. CENTURION BRITZ BUENAVENTURA RAMÓN (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP... [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 04/11/2022 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de FENIX TANDIL S.A., CUIT N° 30-50449875-8, con domicilio real en Prat N° 563 de Tandil. Siendo el Síndico Matias Raul Civale, con domicilio en legal en Roser 1578 de Tandil, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 20/03/2023 en dicho domicilio, quedando habilitado el Proceso de Verificación No presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificatorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ el día 1/5/2023 y 12/6/2023 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 30/11/2023 a las 08:30 hs. venciendo el período de exclusividad el 7/12/2023. Tandil, 01/02/2023. Polich Silvia Veronica. Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-016929-20/00 caratulada prima facie "Salvatierra Cabrera Maximiliano s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y

Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. SALVATIERRA CABRERA MAXIMILIANO (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///- Plata, 15 de septiembre de 2021. Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del CPP, por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a éstadependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Gutierrez José Eduardo y Otros s/Robo" de trámite por ante este Juzgado, notifica a CABRERA LUIS FACUNDO, que acredita identidad con DNI N° 43.90.7022 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Alvear N° 843 de la localidad de Chascomús, la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 13 de enero de 2023. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°)- Sobreseer definitivamente a Cabrera Luis Facundo, DNI N° 43.907.022, nacido el día 19 de marzo de 2002, con ultimo domicilio conocido en calle Gral Paz N° 98 de la localidad de Chascomús en virtud del delito de: Robo simple en tentativa, en atención a lo previsto en los Arts. 59 inc. 3, 62, inc. 2 del CP y Art. 323 inc. 1° del C.P.P. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a diligenciar por Policía de la Pcia. de Buenos Aires a fin de cumplir con la notificación de la presente resolución al joven. Regístrese. 5°) Resérvense las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann. Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Laguna Estella Maris s/Quiebra (pequeña)", 60943, el día 1/2/2023 se decretó la Quiebra de LAGUNA ESTELLA MARIS, DNI 30.061.133, con domicilio en calle 578 N° 1047 de Quequén. Síndico designado: Cdora. Clarisa L. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 31/3/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/5/2023. Presentación del Inf. Gral.: 5/7/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5790,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de febrero de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAUL MAZZINA, DNI 34.135.749, nacido el 12/09/1988 en Luján, soltero, instruido, hijo de Ismael (v) y Karina Erma (v), con ultimo domicilio conocido en calle Galileo 1045, "Barrio La Palomita" de la ciudad de Luján; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1774-2020 (9268), "Mazzina Maximiliano Raul y Vega Carlos s/Robo Simple en Grado de Tentativa, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 06 de febrero de 2023. Sanchez Barros Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE OSMAR ZORZOLI MACHUCA, en la Causa N° 07-00-38693-11 (n° interno 5310) seguida al nombrado en orden al delito de "Administración Fraudulenta", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que se transcribe "///field, 12 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente Causa Nro. 07-00-38693-11 (n° interno 5310) seguida a Zorzoli Machuca Jorge Osmar por el delito de Administración Fraudulenta, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-38693-11 (n° interno 5310) respecto a Zorzoli Jorge Osmar a quien se le imputara el delito de Administración Fraudulenta, hecho presuntamente ocurrido entre los días 21 de mayo de 2010 y 8 de noviembre de 2010 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Jorge Osmar Zorzoli, titular de D.N.I. N° 14.434.734, de nacionalidad argentina, divorciado, nacido el día 6 de agosto de 1961, en Capital Federal, chofer de taxi, hijo de Cecilio Zorzoli y de Lucía Machuca, domiciliado en calle El Tala N° 2281 de San Jose, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2913225, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1402945AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Dividir la suma de Pesos Siete Mil (\$7000) abonados por el encartado Zorzoli en concepto de reparación del daño causado de la siguiente manera: a la Sra. Vicente Lidia Vida la suma de \$ 2400; al Sr. Bernardelli Julio Cesar la suma de \$ 2300 y a la Sra. Mandole Marisol Ivana la suma de \$2300. Todo ello bajo apercibimiento de transferir la suma mencionada al Patronato de Liberados en caso de incomparecencia. A tal fin, líbrese la correspondiente citación. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 6 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Elisa

Reghezani (sito en Iriarte 142, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), Secretaría Única, comunica por cinco días que en los autos: "LOPES JOSE s/Quiebra", expte. N° 73230 (Jose Lopes: CUIT 30-07682214-0, DNI 07.682.214), se han prorrogado las fechas establecidas en autos y fijado las siguientes nuevas fechas: plazo para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de crédito: 10 de abril de 2023, por vía virtual al correo electrónico jdbello@estudio-profesional.com.ar (Cfr. Art. 32 de la LCQ); plazos para que la sindicatura presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley: 15 de mayo de 2023 y 21 junio de 2023, respectivamente. Avellaneda, febrero de 2023. Parrilla Analia Veronica. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a PEDRO EMILIO GIL CARDOZO, en causa N° PP-07-01-006128-07/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 19 de enero de 2023... Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Leoncio Candia y Pedro Emilio Gil Cardozo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. 2- Déjese sin efecto la captura dispuesta en autos. A tal fin, líbrense oficios a los registros respectivos. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de febrero de 2023... Atento lo informado por la seccional 1° de Ezeiza, notifíquese a Pedro Emilio Gil Cardozo de la resolución de sobreseimiento dictada por esta sede en fecha 19 de enero del año 2023, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JUAN EDGARDO MACHADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-11656-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "//nús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Edgardo Machado mediante el veredicto y sentencia dictado el día 7 de diciembre de 2022 cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por Ser Cometidas Mediando Violencia de Género, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-11656-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Edgardo Machado fue aprehendido el día 14 de junio de 2021, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 13 de diciembre de 2022. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Edgardo Machado venció el día 13 de diciembre de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos dos mil quinientos un (\$2.501,00). Art. 80 de la Ley impositiva para el año 2023 de la Provincia de Buenos Aires N° 15391. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. "//nús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese la presente resolución a Juan Edgardo Machado de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 1 de febrero de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a PABLO DANIEL ROGERO, DNI 28771035, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 04/05/1981, hijo de Amadeo Celestino Rogero y de Haydee Rosalía González, con último domicilio conocido en calle Arturo Illia N° 1836, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5948, IPP- 16-00-003695-20, caratulada: "Rogero Pablo Daniel. Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorización Legal, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, febrero de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Marcantonio en su presentación de fecha 21/12/2022 y de lo informado por la Defensa Oficial, en su presentación de fecha 19/12/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rogero Pablo Daniel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 5948 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5948. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que el día 18/09/2020 se ha decretado la Quiebra de LAMOTHE MARIA ROSA con DNI 23.306.647, Síndico actuante contador Faure Ruben Hugo, con domicilio electrónico en 20101597777@cce.notificaciones, constituido en José Hernández 353; de la ciudad de Tandil, teléfono 02284-15582691, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en la calle José Hernández 353, de la ciudad de Tandil, los días lunes, miércoles y viernes de

13:00 a 15:00 hs., con turno previo, solicitado a través del teléfono 02284-15582691 -preferentemente con una antelación no menor a 48 hs.- Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 02/03/2023 debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 03/04/2023. Inf. General 01/06/2023.

feb. 9 v. feb. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en los autos "Torres Beatriz Encarnacion c/Delledonne Victorio Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisita Vicenal/Usucapión", LP-3503-2015, cita y emplaza por diez (10) días, al demandado DELLEDONNE VICTORIO JUAN MARIA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 45 N° 2024 e/135 y 136 matrícula 213090 nomenclatura 055 Circ. 2 Secc. L Qta. 210 Mza. 210-a Parc. 33 del Partido de La Plata para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del CPCC. La Plata, 06 de febrero de 2023. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 9 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - San Justo. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, hace saber que en los autos "Oñate, Eduardo Diego c/Junco, Ricardo Gustavo y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" -Expte. N° LM - 17989 - 2018 -, en los términos de los Arts. 145, 146 y 331 del C.P.C.C. cita y emplaza al demandado RICARDO GUSTAVO JUNCO (DNI 26.826.683), para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Se deja constancia que procede la publicación del edicto sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Cfr. Art. 83 Cód. Procesal). San Justo, diciembre de 2022.

feb. 10 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, de Lomas de Zamora cita y emplaza por 10 días a herederos del demandado, Sr. PARASCANDOLA MIGUEL y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble (Art. 681 del CPCC), a fin de que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora.

feb. 10 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C.y C. N° 2, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a JULIO ANTONIO TREZZA DNI N° 1.236.788, y/o a sus eventuales herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras: Circ XIII, Sec. B, Chac. 98-"H", Mza. 98-"h", Parc. 31, Ptda. Inmobiliaria 076-22613, Inscripc. dominio Fº1488 año 1952 del Ptdo. de Necochea, en el Expte. "Wehren Dilge Hernan Guillermo c/Trezza Julio Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 58.865), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 7 de febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a OSCAR FERREYRA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ferreyra, Oscar s/Cobro Ejecutivo" (22543), bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma, y designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Coronel Suárez, octubre de 2022. Dra. Marcela Andrea Wagner.

feb. 10 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Corrientes 2395, en el marco de los autos "De La Canale Oscar Alberto y Otro c/Sucesores de Delfin Tanco s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (expte. 25.198), cita y emplaza a herederos de la parte accionada DELFIN TANCO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Dolores 926 (ex 136) entre Guanahani y Hernandarias de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. K, Manz. 108, Parc. 30 (30 "a", según plano de mensura), Inscripto al folio 104 del año 1917, Partida Inmobiliaria 189.663, para que en el término de diez (10) comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio. Mar del Plata, 06 de febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Dep. Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Ronchi Marcela Alejandra c/Ferrari y Carabio Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. Nro. MO-5594-2021, cítese a los demandados JOSÉ FERRARI, LUIS FERRARI, MARÍA LUISA FERRARI (por sí y en su carácter de heredera testamentaria del codemandado Andrés Ferrari) y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente C: IV, S M., MZ. 72, P. 14, Partida Inmobiliaria 16437, Matrícula 42323, ubicado en calle Ollantay N° 1750 de la Localidad de Villa Udaondo, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Sucesos de Ituzaingó de la Localidad de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

feb. 10 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Olavarría cita y emplaza para que conteste la demanda interpuesta dentro del término de diez días a RODRIGUEZ GUSTAVO LUIS en el marco de los autos caratulados "Navone Luzbella Mabel c/Rodriguez Gustavo Luis s/Despido", OL-5607 - 2021, en trámite ante este Tribunal. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Olavarría, 27 de Diciembre del 2021 .- Téngase presente lo manifestado. Y de la demanda incoada,

traslado a la demandada, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de doce días, -ampliado en razón de la distancia-, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararla rebelde (Art. 28, Ley cit.), debiendo la misma cumplir con lo que dispone el Art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de D.N.I., L.C., L.E., DNI para extranjeros, C.I. o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por A.F.I.P. con razón social y C.U.I.T.).- Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez --- "Olavarría, 09 de Marzo del 2022: Téngase presente. Y córrase nuevo traslado ordenado por auto de fecha 27-12-2021, debiendo ser confeccionada la cédula electrónicamente y suscripta por el peticionante adjuntando el croquis acompañado, debiendo colocar como domicilio electrónico del destinatario: el de la oficina de mandamientos que corresponda si la localidad del destinatario está dentro de la Pcia de Bs. As.; en caso de que el domicilio de la demandada sea fuera de la Pcia. de Bs.As. deberá colocar el domicilio electrónico del presentante para que una vez firmadas vuelvan a su portal a fin de ser presentadas en la oficina de mandamientos que corresponda; si la demandada se encontrara incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para traslado de demanda en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> deberá colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario.- Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez ---- \Olavarría, 25 de Abril del 2022: Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Y córrase en el mismo el traslado ordenado por auto de fecha 27-12-2021 debiendo ser confeccionada electrónicamente y suscripta por el peticionante, debiendo colocar como domicilio electrónico del destinatario: el de la oficina de mandamientos que corresponda si la localidad del destinatario está dentro de la Pcia de Bs.As.; en caso de que el domicilio de la demandada sea fuera de la Pcia. de Bs.As. deberá colocar el domicilio electrónico del presentante para que una vez firmadas vuelvan a su portal a fin de ser presentadas en la oficina de mandamientos que corresponda; si la demandada se encontrara incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para traslado de demanda en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> deberá colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario.- Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez ---- \Olavarría, 29 de Agosto del 2022: Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Y córrase en el mismo el traslado ordenado por auto de fecha 27-12-2021, debiendo ser confeccionada electrónicamente y suscripta por el peticionante, debiendo colocar como domicilio electrónico del destinatario: el de la oficina de mandamientos que corresponda si la localidad del destinatario está dentro de la Pcia de Bs.As.; en caso de que el domicilio de la demandada sea fuera de la Pcia. de Bs.As. deberá colocar el domicilio electrónico del presentante para que una vez firmadas vuelvan a su portal a fin de ser presentadas en la oficina de mandamientos que corresponda; si la demandada se encontrara incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para traslado de demanda en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> deberá colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario.- Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente ---- "Olavarría, 12 de Octubre del 2022: Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Rodríguez Gustavo Luis, atento lo pedido y lo dispuesto por los Arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -63 Ley 11653, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de esta ciudad, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 341 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionante colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Rodríguez Gustavo Luis, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de doce días -ampliado en razón de la distancia-, bajo el apercibimiento antes indicado.- Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Téngase presente y atento lo solicitado, librese nuevo edicto a los mismos fines que el ordenado en fecha 12 de octubre de 2022, dejando constancia en el texto del mismo la gratuidad imperante en favor del trabajador en los procesos laborales (Art. 22 Ley 11.653).

feb. 10 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos "Alonso Blanca Estela c/ Giacomone y Geniseto Aldo Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal Usucapión" Expte. N° 42106 a herederos de ARGUL, EDUARDO FRANCISCO -DNI 13.577.076-, clase 1957 y/o quienes se consideren con derecho, por sí o por apoderados, respecto del Inmueble con NC Circ. II, Secc. L Qta, 208, Parc. 2 del Pdo. de La Plata (055), Matrícula 218958 Partida 055-203054 sito en calle 42 N° 2015 de La Plata para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 07 de febrero de 2023. Julieta Negri. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABRERA ORTEGA ADRIÁN, poseedor del DNI N° DNI 94.304.278; nacido el 05/03/1982, hijo de Damián Cabrera Saavedra y de Martina Ortega Uruchi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0703-1242-2200 (Registro Interno N° 9985), caratulada "Cabrera Ortega Adrián s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de febrero de 2023.- En atención a lo que surge del escrito presentado por el Sr. Defensor Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 7568, caratulada "Da Silva, Fernando Gabriel s/Infracción a la Ley 23.737" (correspondiente a la IPP N° 19-00-13634- 20 de la UFI N° 12 Departamental) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del Edicto - respecto a lo resuelto en el marco de la Causa N° 49789 del registro de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes seguida a FERNANDO GABRIEL DA SILVA - el cual reza: "...Resuelve: Confirmar el resolutorio de fecha 23 de marzo del corriente año, en todo cuanto ha sido materia de agravio. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía General y a la Defensa. Hágase saber a la instancia de grado lo resuelto a través de los medios electrónicos, a fin de que proceda a llevar a cabo la notificación personal del imputado, dado que en esta sede no se cuenta con la información suficiente para hacer efectiva la misma. Oportunamente, bajen." Valle, Humberto, Baltar, Héctor Alberto, Jueces de Cámara. (sic).

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a JUAN JOSÉ ALAMAN MEDINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-34338-18/00 (N° interno 7035) seguida al nombrado en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", cuya resolución infra se transcribe: "///field 7 de febrero de 2023.-Y Visto... Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Alaman Medina Juan José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, Dr. Daniel Leppen, por ausencia momentánea, en Causa Nro. J-4243, seguida a Héctor Sebastián Moyano en orden al delito de "Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa", cítese y emplácese a HÉCTOR SEBASTIÁN MOYANO (nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 32.010.510, nacido el 17/11/1984, hijo de Héctor Sebastián Moyano y Ortencia Altamirano), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón), a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 6 de febrero de 2023.- En atención a lo informado por la instructora policial como así también lo manifestado por la Señora Defensora Oficial del encartado Héctor Sebastián Moyano, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al nombrado Moyano para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Daniel Leppen, Juez (P.A.M.)". Secretaría, 6 de febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 3761 (I.P.P. N° 10-00-052648-22/00) caratulada "Cuevas Fabrizio Ezequiel s/Amenazas Simples y Desobediencia en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FABRIZIO EZEQUIEL CUEVAS DNI N° 41.148.127, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupacion changarin, nacido en en la localidad y partido de Hurlingham Provincia de Buenos Aires, el día 23 de diciembre de 1997, con último domicilio en la calle Pedro Díaz n° 3325 esquina Villegas, de la localidad de Villa Teseí, partido de Hurlingham, hijo de Sergio Andres Cuevas y Gabriela Ester Lopez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2023.- ...Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fabrizio Ezequiel Cuevas, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarin, nacido en la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de diciembre de 1997, con último domicilio en la calle Pedro Díaz N° 3325 de la localidad de Villa Tesei partido de Hurlingham, hijo de Sergio Andrés Cuevas y Gabriela Ester López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-. Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la Causa Número J-2741 (I.P.P. N° 10-00-029657-22) seguida a Aldo Jeremías Palavecino en orden a los delitos de "Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una mujer con quien ha mantenido una relación de pareja mediando convivencia, privación ilegal de la libertad agravada por violencia y amenazas y amenazas simples, en concurso real entre sí" (artículos 55, 92 en función del Art. 89 y 80 inc. 1°, 142 inc. 1° y 149 bis primer párrafo primera parte del Código Penal) del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese a ALDO JEREMIAS PALAVECINO, titular del DNI N° 49.933.622, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de septiembre del año 1999,

instruido, estado civil soltero, ayudante de albañil, hijo de Adriana Enriqueta Ávila y de Aldo Vitervo Palavecino, con último domicilio en la calle Sincler n° 2060 de la localidad de Libertad partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Aldo Jeremías Palavecino por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Angrimán Graciela Julia - Jueza". Secretaría, 7 de Febrero de 2023. Gisele Bárbara Esquivel. Auxiliar Letrada.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUIS HORACIO PREINO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 20.628.485, nacido el día 06 de junio de 1969 en Tigre, hijo de Gilbert Luis y de Nelly Esther Poggy, de lo resuelto con fecha 12 de octubre de 2021 en el marco de la I.P.P. Nro. 14-00-183345-07/00, Carpeta Nro. 5644, con intervención del Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Correccionales Distrito San Isidro, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "///gre, 12 de octubre de 2021...Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de Rubén Eduardo Ibañez, Ariel Emilio Pavocovic, Pablo Ezequiel Alfonso y Mariano Acosta, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto por el Art. 239 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 2, 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción de Luis Horacio Preino, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de "Robo Calificado Por Haberse Cometido en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", previsto por los Arts. 42, 55 167 inciso 2do y. 239 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 2, 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 07 de febrero de 2023. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de mención al imputado Luis Horacio Preino, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 07 de febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Dr. Casas Héctor Fabián, Juez del Juzg. CyC. N° 15 de Mar del Plata, hace saber que en autos "Triulcio Hernan Dario s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente: 5218 con fecha 16/08/2022 se ha resuelto: poner en conocimiento del correcto número de DNI de HERNÁN DARIO TRIULCIO siendo el mismo 25.345.598 y rectificando la publicación de edictos practicada con fecha 06/08/2021. Mar del Plata, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Cuitiño Mariana Natalia y Otro/a c/Valdino Jose Miguel y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" cita y emplaza por 10 días a VANESA VERÓNICA VALDINO y ARIEL HERNÁN CUITIÑO para que comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por un día a los Sres. ANA MARIA ESCUDERO y NICOLAS ESCUDERO para que dentro del término de 10 días, comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo interinamente del Dr. Daniel Orlando Mattii, Secretaria Única, en los autos: "Peñaloza, Haydee c/Brugalleta, Salvador s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 67.400, cita y emplaza a SALVADOR BRUGALLETTA y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en calle 12 de Octubre 1573 de Punta Alta, de folio 49 Año 1964, Nom. Cat.: C.: VI, S.: L, M.: 195: P: 38a, de Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, Pcia. de Bs. As., a fin de que comparezcan a contestar demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 8 de febrero de 2023.". Sebastián Uranga Morán. Secretario.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata en autos "Videla Carlos Ismael y Otro/a c/Videla Marcelo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 124236, cita y emplaza a MARCELO VIDELA y/o sus herederos para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar 2021 pone en conocimiento del Sr. MIGUEL ANGEL ALFONSO, DNI 17998343, que en los autos "Alfonso Saravia Valentina s/Materia a Categorizar", (expte. N° 37637), se ha procedido a dictar sentencia definitiva en fecha 21/05/2021. Mar del Plata, febrero del 2023.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los

autos caratulados "Garcia Zeballos Jeremias Mauricio s/Guarda a Parientes" comunica al progenitor Sr. PATRICIO DANIEL GARCIA, (DNI N° 27.244.290), que con fecha 1-12-2022 se otorgó la guarda del menor Jeremias Mauricio Garcia Zeballos (DNI N° 48.431.979), hijo de la Sra. Adriana Florencia Zeballos (DNI N° 24.669.356) -fallecida en fecha 25 de julio de 2020- y del Sr. Patricio Daniel Garcia (DNI N°27.244.290) de quien se desconoce su paradero actual, a su abuela materna la Sra. Clara Del Valle Diaz (DNI N° 11.878.299), por el término de un año. Tigre, 7 de febrero de 2022. Cordero Diego Ezequiel. Secretario.

feb. 13 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5904 (I.P.P. N° IPP 13-00-16794-21), seguida a -Jonathan Angel Cainero, por el delito de Robo en grado de Tentativa-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2023. Autos Y Vistos: (...). Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5904 respecto de Jonathan Ángel Cainero, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Jonathan Ángel Cainero, titular del DNI N° 38.040.880, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 30 de diciembre de 1993, de estado civil soltero, ocupación cartonero, hijo de Cainero Cirilo y de Alegr Haidee, con domicilio en calle Pilcomayo N° 668 de Quilmes, quien posee prontuario N° O5534759, del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 1351706 Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa hecho que fuera imputado como ocurrido el día 23 de julio de 2021 en la localidad de Bernal, que tramitara como I.P.P. N° 13-00--16794-21 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a JONATHAN ANGEL CAINERO, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5872 (I.P.P. N° I.P.P. 13-00-17751-21) seguida a -Agustín Ariel Pereyra, por el delito de Encubrimiento-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2023. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5872 respecto de Agustín Ariel Pereyra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Agustín Ariel Pereyra, titular del DNI 18.893.242, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1994 en Quilmes, con domicilio en calle 802 N° 1666 de Quilmes, soltero, empleado de una cooperativa, hijo de Enrique Alejandro Herrera y de Griselda Pereyra Del Valle quien posee prontuario N° O5486426 del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario AP N°1434074 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de encubrimiento, de conformidad con lo normado por el Art. 277 inc. 1 ap C del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 04 de agosto de 2021 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 12-00-17751-21 ante la U.F.I.J. N°4 y como causa N°40970 del Juzgado de Garantías N°2 de este departamento judicial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a AGUSTÍN ARIEL PEREYRA, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3888 (I.P.P. N° 13-00-7524-14), seguida a -Claudio Daniel Fretes, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2023. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 3888 del registro de este Juzgado, respecto de Claudio Daniel Fretes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Claudio Daniel Fretes, titular del DNI 28.560.553, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de noviembre de 1980 en la localidad de Gonnet, pdo. de La Plata, con domicilio en calle 151 A entre Diagonales B y C de la localidad de Plátanos, pdo. de Berazategui, soltero, vendedor ambulante, hijo de Salvador Fretes y de Paula Lencina, quien posee prontuario N° O4933758 del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario AP N° 1402926 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y sus modificatorias y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 2403/2014, en el partido de Berazategui. III.- Destruir el efecto secuestrado en autos, consistente en 56.7 gramos de marihuana, registrado bajo IPP N° 13-00-7524-14. A tal fin, líbrese oficio al órgano de mención. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a CLAUDIO DANIEL FRETES, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, ubicado en la calle 30 N° 619 entre 25 y 27 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "COOPERATIVA AGRÍCOLA Y GANADERA DE CHIVILCOY LTDA. s/Quiebra (Grande)" Expte. N° 84016, en el cual se dispuso la venta directa acorde a lo ordenado en la resolución de fecha 06/02/2023 que se transcribe: "Autos Y Vistos: Dáse por contestada la vista conferida a la Sindicatura, y de conformidad con lo dictaminado, siendo que el mecanismo de venta directa de los bienes de la fallida debe realizarse solo en situaciones excepcionales, y que debe sujetarse a los siguientes presupuestos: a) cuando el valor de esos bienes por su especial naturaleza, su escaso valor, o el fracaso mediante otra forma de

realización aconseje la venta directa; y b) cuando resultare de utilidad evidente para el concurso\ JEMF LP 1286 RSD-1286-90 S 28-6-91, JUBA), considero conveniente previamente y con el fin de arrojar transparencia, en mérito de obtener un mejor provecho en el proceso de liquidación de la masa falencial, publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" de la ciudad de Chivilcoy, llamándose a eventuales interesados a mejorar la oferta de Pesos Quince Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$15.250.000), por el inmueble sito en calle 9 de Julio 101 y 117 - esquina Gral. Paz, Inscripción de dominio: Partido 28, Matrícula 16834, Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. C, Mza. 167, Parc. 10 F. de la ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires. Cumplido lo antes dispuesto y a pedido de parte se proveerá lo que en derecho corresponda. Todo lo que así se decide."-Fdo. Dr. Valle Marcelo Fabián." El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones desde la fecha de la toma de posesión y el pago de los gastos de escrituración de la presente compraventa. Las ofertas deben realizarse por escrito en el expediente con patrocinio letrado, hasta 5 días de publicado los edictos y deberán contener las siguientes formalidades: 1) Persona física: apellido y nombres, documento de identidad, con denuncia de domicilio real, y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado; 2) Persona jurídica: copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante el organismo de Personas Jurídicas, y constitución de domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado; 3) Denuncia de la situación frente al IVA y el número de CUIT. Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte del adquirente, el bien se entregará en el estado en que se encuentre, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de su conservación y uso. El inmueble se encuentra ocupado. El pago será al contado mediante depósito en la cuenta de autos N° de Cuenta: 7106 027 534.173/0 - N° de CBU: 0140126027710653417306, dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Dispónese también que queda prohibida la compra en comisión de los bienes, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se podrá solicitar al Síndico al Tel: 2215659437, mayor información y acceder a las actuaciones del proceso. La medida dispuesta deberá ser cumplida sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos, sin perjuicio de asignar fondos a tales efectos cuando los hubiere, con la preferencia del Art. 240 Ley 24.522 (Art. 273 inc.8 Ley 24.522). Mercedes, febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3888 (I.P.P. N° 13-00-7524-14), seguida a -Claudio Daniel Fretes, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2023. Autos Y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 3888 del registro de este Juzgado, respecto de Claudio Daniel Fretes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Claudio Daniel Fretes, titular del DNI 28.560.553, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de noviembre de 1980 en la localidad de Gonnet, pdo. de La Plata, con domicilio en calle 151 A entre Diagonales B y C de la localidad de Plátanos, pdo. de Berazategui, soltero, vendedor ambulante, hijo de Salvador Fretes y de Paula Lencina, quien posee prontuario N° O4933758 del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario AP N° 1402926 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y sus modificatorias y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 2403/2014, en el partido de Berazategui. III.- Destruir el efecto secuestrado en autos, consistente en 56.7 gramos de marihuana, registrado bajo IPP N° 13-00-7524-14. A tal fin, líbrese oficio al órgano de mención. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a CLAUDIO DANIEL FRETES, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5889 (I.P.P. N° 13-01-006402-20), seguida a GABRIELA NOEMI GONZALEZ, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 07 de febrero de 2023. (...) Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5889 respecto de Gabriela Noemi Gonzalez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gabriela Noemi Gonzalez, con DNI N° 30.282.363, de nacionalidad argentina, casada, ama de casa, nacida el 01 de abril de 1983 en Florencio Varela, hija de Antonio Jose Gonzalez y de Maria Cristina Fernandez, con último domicilio en calle 613 N° 322 entre 506 y 508 de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, en orden al delito de encubrimiento simple, hecho que le fue imputado como ocurrido el día 29 de mayo de 2020, en la localidad de Berazategui, que tramitaron como I.P.P. N° 13-01-006402-20 ante la U.F.I.J N° 01 Departamental. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y a la imputada por intermedio del Boletín Oficial, ello a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen. y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5867 (I.P.P. N° 13-00-012171-21), seguida a -LAUTARO GABRIEL ESPINOZA, por el delito de Encubrimiento-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 07 de febrero de 2023. (...) Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5867 respecto de Lautaro Gabriel Espinoza, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Lautaro Gabriel Espinoza, con DNI N° 43.901.882, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el 06 de noviembre de 2001 en Avellaneda, hijo de Eduardo Gabriel Espinoza y de Verónica Mariela Casatti, con último domicilio en calle Ayacucho N° 852 de la localidad de Lomas de Bernal, en orden al delito de encubrimiento simple, hecho

que le fue imputado como ocurrido el día 22 de mayo de 2021, en la localidad de Quilmes, que tramitaron como I.P.P N° 13-00-012171-21 ante la U.F.I.J N° 04 Departamental. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y al imputado por intermedio del Boletín Oficial, ello a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen. y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez".

feb. 13 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 27/12/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. LUCRECIA ESTER CUELLO, DNI 29.937.038, domiciliada en calle Ayacucho N° 6830 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Omar Alcides Ponce de León, con domicilio en calle Brown 3185 piso 2°, oficina "8", te. 2235123058, e-mail: omarponcedeleon@gmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 21 de abril de 2023 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 horas. Se fijan los días 22 de junio de 2023 y 22 de agosto de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. RUBÉN CAMAROTA con último domicilio conocido en calle 29 entre 64 y 62 de Mar del Sur, en Causa Nro. INC-18600-1 seguida a Espiño Facundo Nicolas por el delito de "Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 3 de Febrero de 2023.- Autos Y Vistos: Con la presentación de fs. 1 fórmese incidente de salidas transitorias laborales respecto del causante Espiño Facundo Nicolas (Art. 146 y ccdts Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:.....4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 7 de Febrero de 2023.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-019332-21/00, caratulada "s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 06 de febrero de 2023. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-043043-16/00, caratulada "ALCALA CERVANTES RICARDO FRANZ s/Lesiones Leves - Art. 89"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente dado que pese a los reiterados intentos de dar con su testimonio a fin de esclarecer los hechos denunciados, conforme surge de fs. 12 y 13 de autos, no ha podido ser habido el mismo, notifíquese de lo dispuesto mediante Boletín Oficial por el término de cinco días. Por lo expuesto, es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-039483-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente

Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-039483-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anunciado, y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ROJO DAVID, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo, según surge E06000011210342. 02/01/2023. 5:31:41 p. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011210342>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos del Sr. ANGEL LUIS PALMISCIANO, a los herederos de Sr Juan Bautista Larragneguy, al Sr. Patricio Daniel Hernandez Ceña y Jorge Contreras chóferes de la empresa Sermat en causa nro. 18535 seguida a -Gimenez Daniel Omar por el delito de Incidente de Unificación de Pena- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de Febrero de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de febrero de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 3768 seguida a Joan Ariel Maximiliano Godoy por el delito de "Resistencia a la Autoridad" del registro de la Secretaría Única citese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOAN ARIEL MAXIMILIANO GODOY, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Paola Angela Domínguez y Juan Esteban Godoy, titular del DNI N° 42.689.916, nacido el día 22 de junio de 2000 en la ciudad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ines de Ponz N° 244 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2023.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial glosado a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, citese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joan Ariel Maximiliano Godoy, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro cita y emplaza a MIGUEL ESTEBAN MELGAR, con último domicilio en Colpayo Nro. 1891 de la localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 4522, que se le sigue por Encubrimiento bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 6 de febrero de 2023.- En atención al informe policial que precede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Esteban Melgar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Córrase vista a las partes legales en referencia a lo antes expuesto. (Art. 303 sste y cctes del rito)."- Dr. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 436/21 - IPP.N° 03-3714-17 "Rodríguez Oscar Antonio y Mendez Rosana Elizabeth s/Lesiones Leves a Echeto Javier en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor RODRIGUEZ OSCAR ANTONIO, DNI 41.569.155, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 10 y 26 San Clemente del Tuyú Club Hípico, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos:...y Considerando:...Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar extinguida la acción penal en la presente Causa N°436/2021, (Investigación Penal Preparatoria N°03-000-003714-17), seguida a Rosana Elizabeth Mendez, DNI N° 27.776.974, soltera, ama de casa y Oscar Antonio Rodriguez, DNI N°41.569.155, argentino, soltero, changarin, ello conforme el Art. 59 inc. 6° del C.P.- Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese a los imputados y víctima (Art. 83 del C.P).- Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2023.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Rodríguez Oscar Antonio; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada con fecha 21 de octubre de 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial.- Proveo por licencia del Juez a cargo."- Fdo. Dr. Jorge A. Martinewz Mollard - Juez Interinamente a Cargo del Juzgado en lo Correccional - N° 1 Departamental.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELA ALEJANDRA CONTRERAS, GASTON ALEJANDRO SCOCANDICH en la I.P.P. N° PP-07-03-022835-22/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Scocandich Gaston Alejandro Scocandich y Marcela Alejandra Contreras, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegítima de arma de guerra por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez Ante mí: Jorge Andres Miles, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a PIO OSCAR GUTIERREZ en la causa N° 07-00-7252-16 (N° interno 6060) seguida al nombrado en orden al delito de abuso sexual, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 8 de febrero de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-7252-16 (N° interno 6060) del registro de este Juzgado y N° 845/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gutierrez Pio Oscar s/Abuso Sexual" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de abuso sexual presuntamente ocurrido el día 5 de febrero de 2016 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/3/2017 (fs. 90), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 117 se declaró la rebeldía del imputado Gutierrez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 16/6/2017. Que con fecha 7 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 5 de febrero de 2016 (fs. 18) y la radicación de

fecha 6 de marzo de 2017 (fs. 90), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mismo respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Gutierrez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gutierrez Pio Oscar (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-7252-16 (N° interno 6060) respecto a Gutierrez Pio Oscar a quien se le imputara el delito de abuso sexual, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de febrero de 2016 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gutierrez Pio Oscar, titular de DNI N° 12.236.114, argentina, soltero, nacido el 05/05/1956 en Humahuaca, provincia de Jujuy, hijo de Virgilio Gutierrez y de Eulogia Velerio, domiciliado en calle 540 N° 630 de Florencio Varela, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3444122, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1457211AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Guaitieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3817, seguida a Mariano Rubén González por el delito de Resistencia a la autoridad, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIANO RUBÉN GONZÁLEZ, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, de profesión empleado, titular del DNI nro. 34.378.269, nacido el día 05/08/1988, hijo de Ruben Antonio González (v) y Mercedes Ledi Pinto (v), con último domicilio conocido sito en la calle Bartolomé Mitre nro. 939 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiéñense presentes las actuaciones digitales que anteceden.- II.- Atento al informe policial recibido en fecha 20/1/23, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Rubén González por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase en conocimiento de las partes lo dispuesto en el párrafo que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Dra. Vanina Predes, Auxiliar Letrado, 8 de febrero de 2023. Secretaría.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HERNÁN OSCAR DÍAZ, argentino, soltero, pintor, lee y escribe, nacido el 09/03/1993 en Moreno (B), hijo de Ramona Alejandra Benitez y de Rodolfo Oscar Diaz, domiciliado en calle María Unzué de Alvear N° 860 de Lezica - Luján (B), titular del DNI N° 37.425.288, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-523-2021 (9370), "Diaz Hernan Oscar s/Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a FREDY JULIÁN FORONDA VEYZAGA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-2263-22 caratulada "Foronda Veyzaga Fredy Julian S/ Amenazas Calificada, Daño-10606-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Fredy Julian Foronda Veyzaga, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos atento lo informado a fs. 70, más lo manifestado por la Sra. Defensora a fs. 68, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de febrero de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO EZEQUIEL ROSALES, argentino, DNI 29.240.089, nacido el 12/01/1982 en la localidad de Bragado, soltero, de 40 años de edad, de oficio alambrador y parquero, hijo de Oscar Amado Baez y de Alicia Ester Rosales, domiciliado en calle Dr. Cortez n° 1021 de la localidad de Bragado (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1495-2022-5455 que se le sigue por los delitos de desobediencias reiteradas -4 hechos- en concurso real entre sí, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 2 de febrero de 2023.- Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 184 y el Actuario precedentemente, cítese por cinco días al encausado MAXIMILIANO EZEQUIEL ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el

presente en la Causa Nro. BB-1756-2022 (O.I: -4884-) -IPP Nro. IPP PP-02-00-001144-18/00- caratulada: "Lazovich Marcelo Adrian, s/Tenencia de Arma de Uso Civil, Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LAZOVICH MARCELO ADRIÁN (Titular del DNI 30.191.541), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: " Por recibidos los oficios de las Seccionales Cuarta y Primera de Policía de esta ciudad, atento a lo informado respecto de que el imputado Lazovich Marcelo Adrián, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, y a lo informado por el acuario en cuanto a que el mencionado no fue habido en los domicilios oportunamente informados de calles Rivadavia nro. 1098, Liniers nro. 350, y de Lalia no. 348, y que desde este Juzgado se intentó comunicarse en reiteradas oportunidades con el nro. de contacto telefónico 291-5738653 aportado por la Defensa, siendo estos infructuosos, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.A.) Líbrese el correspondiente oficio y notifíquese en forma electrónica a las partes conforme acuerdo SCBA 3991-2020." Susana Gonzalez La Riva. Juez.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lambretch María Belén s/Quiebra (Pequeña)" Expediente Número 60605, el día 27/12/2022 se decretó la quiebra de MARÍA BELÉN LAMBRETCH, DNI 34.309.910, con domicilio en calle 57 n°4063 Necochea. Síndico designado: Cdor. Juan F. Bidegain, con domicilio en calle 55 n° 3088. Días y horarios de atención: lun a vier de 9:00 a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/4/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 1/6/2023. Presentación del Inf. Gral.: 18/8/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785,00.-, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, ABANTO BURGA WALTER PEDRO, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa Nº 2000-24375-21, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" del auto que a continuación se transcribe: Lanús, a la fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 26 de diciembre de 2022 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Abanto Burga Walter Pedro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Azul a cargo del Dra. Marian Alvarez, en autos: "Iovino Alejandra Veronica s/Quiebra (Pequeño) (Expte. Nº 67482)", con fecha 12 de Octubre de 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. IOVINO ALAJANDRA VERÓNICA, DNI 23.438.802, con domicilio real en calle Burgos Nº 71 de Azul, Provincia de Buenos Aires. Con fecha 12 de Octubre de 2022 se dispuso"() La incautación y entrega al síndico de la totalidad de los bienes del fallido susceptibles de desapoderamiento, previa descripción e inventario conforme lo establecido por el Art. 177 inc. 2º Ley 24522 () La incautación de los bienes que se encuentren en poder de terceros (Art. 177 inc. 3º Ley 24522). La prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces (Arts. 88 inc. 5º y 109 ultimo párrafo L.C.Q.). Con fecha 21 de diciembre de 2022 se dispuso: los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra del deudor, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 02 de Marzo de 2023, (Arts. 200, 201 y 202 L.C. y Q.), el día 03 de Abril de 2023, la Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 Ley 24522, el 01 de Junio de 2023 para la presentación por la Sindicatura del informe general del Art. 39 Ley 24522. Asimismo, se hace saber que el horario de atención de la sindicatura Cra. María del Carmen Sposato, será de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs. en el domicilio de calle Maipú Nº 852 de la ciudad de Azul. Tel 02281-429311. Mail: mariadelcarmensposato@hotmail.com. Autos: " Iovino Alejandra Verónica s/Quiebra. Exp. 67482".

feb. 13 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a DI ROSA JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Declarar su Fallecimiento Presunto (Arts. 185, 24 y stes. de Ley 14.394). Quilmes, julio de 2022.

4º v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 7 a cargo de la Doctora María Florencia Miceli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a las personas interesadas y/o a quienes se opusieren al Cambio de Nombre formulado por SOFIA SOSA por el término de 15 días. Morón, febrero de 2023. Civítico Santiago Gabriel. Secretario.

1º v. feb. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCHAUSPE ARAUZ EDITH ANGÉLICA, DNI F 3.847.278. Azul, diciembre 29 de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA JOSEFA DONGARRA y/o VIRGINIA JOSEF DONGARRA, MI Nro. 1.430.582. En la ciudad de Azul.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONI BEATRIZ ISABEL, DNI 10.647.655. Tres Arroyos, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROMERO ARGUELLO JORGE GUIDO. Gral. Arenales, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROMERO ARGUELLO JORGE GUIDO. Gral. Arenales, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARASCONTI HÉCTOR CELESTINO. La Plata, 3 de febrero de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO FIDALGO DE FIRVIDA CARMEN y MANUEL FIRVIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON OSCAR GERARDO, DNI 7.988.318. Quilmes, 2 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCARELLI GUILLERMO BONIFACIO. Quilmes, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETAMOSA JOSÉ MARÍA s/Sucesion Ab-Intestato". Carmen de Areco, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ZULMA KAPOBEL. San Pedro, febrero 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA DOMINGO. San Pedro, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA MABEL DEL PARDO por el término de treinta días. San Pedro, febrero 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUERA JOSE MARCOS. Arrecifes.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORGANTI PAOLONI AVELINA ÁNGELA. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRUNO JOSÉ TOPA, ISABEL SCIANCALEPORE y FERNANDO LUIS TOPA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DOMINGO FÉLIX REPETTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA VERDECHIA DICHIA. Coronel Suárez, 27 de diciembre de 2022. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GUALDESI. Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza durante 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RUBÉN DE LA FUENTE. Bahía Blanca, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL NÉSTOR DE LA VEGA Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Esteban Viglizzo Secretario.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTOLLA MARÍA NOEMÍ, DNI 3.523.148. Daireaux, 2 de febrero de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ESCUR VICENTE RAFAEL. Tres Arroyos 2023. Dr. Hernando A. Ballatore.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, "García Julia Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA JULIA YOLANDA, DNI 3.292.479, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Farrulla Sergio Fabian Oscar. Secretario. Mar del Plata, 1° de febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 27 de abril de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ADOLFO OSCAR DI GANGI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HÉCTOR OSCAR CRIVELLI y LUIS CARLOS CRIVELLI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR KREDER. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANTINA SANTAMARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MINI, DNI 5.920.011, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Mini, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5886. General Guido, febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BETTY INOCENTA SANTOLAYA SCHETTI. Bahía Blanca, febrero de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ELSE FRANCISCO. Bahía Blanca, febrero del 2023. Firmado Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ALEJANDRA PINO MORRESI. Bahía Blanca, 7 de

febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE DANIEL PEOWICH. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SANTOS. Lincoln, febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CARLOS PAULINO ALBARELLO. En la Ciudad de Vedia.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUFRE OLGA MIRTA y GONZALEZ FELIX RAMON. San Nicolás, 2023.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR ABEL BERTINI para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR AMADEO PONZIO, MI 5.340.904 y de YOLANDA ELSA CANO, DNI F 1.430.960. Azul, 6 de febrero de 2023. Dr. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

feb. 10 v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA DENTELLA, DNI 4.509.355. Quilmes, octubre de 2019.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NERI IBARRA, DNI M 4.371.727. Quilmes, noviembre de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAYER JUANITA y URBAN HELLMUTH OTTO. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR COCERES. San Nicolás, 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LUISA MOLINA. San Nicolás, 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ANGEL CAGNI.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. CABRERA DOMINGO RUBEN, para que en el término fijado lo acrediten (Art. 734 INC. 2° del C.P.C.C.). San Nicolás, 22 de diciembre de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO CÉSAR CACHO, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, diciembre de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°5, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNASCONI HECTOR ALBERTO. San Nicolás, 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes ANTONIO ODRIOZOLA, NORA ELIDA ODRIOZOLA ROMERO y ZULEMA ROSA ODRIOZOLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORA ELVIRA DALMAU. Coronel Suárez, 18 de octubre de 2022. Firmado: Julieta Salvi. Auxiliar Letrado. Coronel Suarez, 6 de febrero de 2022.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ERCILIA LUCERO. San Nicolás, febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOILA GUTIERREZ VELAZQUEZ, DNI N° 18.770.697. La Plata, febrero de 2023.

feb. 10 v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BLOCH NORMA EDITH. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO RICARDO VON SALDERN. Laprida, a los 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OMAR ZAMPINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL LUCAS TELLECHEA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA CRISTINA PRELLI y ANTONIO EUSEBIO MARQUEZ. La Plata, 8 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO JORGE FALDETTA y BERTA BEATRIZ CALERO. La Plata, 8 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMÉRICO ALBERTO AGUIRRE, DNI 5.241.459 y IRMA TOMASA LEZICA, LC 3.528.986. Bolívar, febrero de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ROTH, por el término de 30 días. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MARÍA CAFFARENA. Quilmes, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOVACEVIC EDUARDO JUAN y ARLUNA MIRTA LUJAN. Quilmes, febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PONCE, en los autos "Ponce Cristina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de febrero de 2023. Bruno Nicolás Corcasí Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-41874-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO DARIO HÉCTOR, DNI 13.359.503. Mar del Plata, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA WEIZPECK KLUG o WEIZPECK o WEIZPEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-42939-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO MARIA ELENA, DNI F 2.037.641. Mar del Plata, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTER DE LAS ROSAS AGUAYO BULNES, DNI N° 92.482.443 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aguayo Bulnes Ester de Las Rosas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-44688-2022 (RGE: MP-44688-2022). Mar del Plata, 1° de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA GONZALEZ, DNI 24.969.652. Balcarce, 28 de diciembre de 2022. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO OMAR PIONTTI, DNI 5.241.670. Balcarce, febrero de 2023. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ROSA FORLETTI y EBEMIO GABRIEL ROMÁN. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ABEL DE JESUS. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMONA ELSA PERALTA, DNI N° 5.702.004, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Peralta Ramona Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-2953-2022 (RGE: MP-2953-2022). Mar del Plata, 17 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PUERTAS EDUARDO ISMAEL, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA LAURA PLOU, DNI 20.911.326, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bereilh Juan Martin s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEREILH JUAN MARTIN, DNI 14.425.268, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTONI ESTER NORMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TOME ANTELO JOSEFA LC 1.820.561 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPONI LIBERTAD ARGENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLARDO CARDOSO HERMINIO CLETO. Quilmes, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de NARDA GONZALEZ NAVARRETE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ANALIA VERONICA, Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMIEVA JACINTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GUILLERMO FOSSAT e IRMA ALICIA SOBRON. Quilmes, 1° de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO CARDOZO. Belén de Escobar, 7 de febrero de 2023. Claudia Lorena Tatangelo Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO NONATO GERFAU. Belén de Escobar, 7 de febrero de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA JORGELINA ARCE. La Plata, febrero de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO PARAYBA. Belén de Escobar, 7 de febrero de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI DEL VALLE AGÜERO. Belén de Escobar, 7 de febrero de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIANO GUERRERO y AMALIA LUQUE. La Plata, 8 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA PAZ VIEJO. Conste. Campana, febrero de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES LASSALLETTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATALIVAR RENÉ JOSÉ GAETANI. Belén de Escobar, 7 de febrero de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARCELO PUEBLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ROSA PERALTA BETHGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMUALDO DI YORIO y SILVIA TRASCIATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA HAYDEE LAURA y TOLOZA GREGORIO DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RECALDE GUILLERMO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERARDI CARLOS JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLARES MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DE BARRIO MARIA TERESA. La Plata, 7 de febrero de 2023. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR BIANCHI y LIDIA OJEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TREJO KARINA MARCELA.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Lomas de Zamora del Deptamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RIVADULLA LOPEN ENRIQUE y SANCHEZ BELLO CELIA, comparezcan a hacer valer sus derechos conforme al Artículo 2340 del C.C.yC.N. y el Artículo 734 del C.P.C.yC. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO CRESENCIO PAEZ. La Plata, febrero de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLANTE SANTIAGO MARTÍN. Secretaria. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MILANO, DNI 94.100.114. Brandsen, 8 de febrero de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MABEL FAEDDA. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de DONATO ANTONINO DNI 93.522.505. Mar del Plata, 2 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D' ASCENZO CECILIA, DNI F1421342. Mar del Plata, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN LUIS NOVO y HORACIO MARCELO NOVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GOMEZ NELIDA MANUELA, DNI N° 3.135.150, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2479 del CCCN). Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Barrios Teresa Nelly s/Sucesión Ab-Intestato ", Expte.: LZ - 39449 - 2022 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARRIOS TERESA NELLY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DELVIS OSCAR CARBAJO. General Arenales, diciembre de 2022.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS BENJAMÍN HERRERA, DNI M 5.320.367, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, 08/02/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OLANO HÉCTOR ROLANDO. Junín, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DA MOTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLAVAGIONE VICTOR. Morón, febrero del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA LUIS ANSELMO. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI ROMERO y MARIA CECILIA ROMERO. Morón, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE MABEL BIANCHINI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO ANÍBAL TISEIRA. Tres Arroyos, 7 de febrero de 2023. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS ELBA REGINA, DNI F 8779841. Tres Arroyos, 22 de diciembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS PABLO GIOFFRE; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, febrero de 2023. Mariano M. Cattaneo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-45093-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABASCIANO LIRIA, LC 548.874. Mar del Plata, 8 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SASTRE y MARÍA ELISA GONZALEZ. Morón, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de MARINI PAULERO JULIA ANA MARÍA. San Isidro, 7 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI FEDERICO CESAR. San Isidro, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA PETRONA ANDERSCH. San Isidro, febrero de 2023. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAJOY MANUEL ALCIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Ferzzola, Raúl Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. Nº 10.598 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERZZOLA RAÚL GUSTAVO. Navarro, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO SATURNINO TANONI. San Isidro, 8 de febrero de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA NILDA BEATRIZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "GUILLERMIN JUANA INES s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 2 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTEBAN ALEJANDRO CIKEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERT ALBERTO MONTERO. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ RITA ANGELICA y LEÓN JOSÉ RUBÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AMANCIA ESCOBEDO. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Barrios Teresa Nelly s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ - 39449 - 2022 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARISTÓBULO GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTELLADO FALCON EUSEBIA. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARIELLO ORLANDO y SOTTO ADELA VIRGINIA. La Plata, febrero de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARIELLO ORLANDO y SOTTO ADELA VIRGINIA. La Plata, febrero de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HEBRARD. La Plata, 8 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI TOMAS VÍCTOR y MAGLIO SUSANA IRMA. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO HERIBERTO PERALTA. Del Pilar, 8 de febrero de 2023. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MANUEL ABRAHAM, ELVA ROSA DEL VALLE SOSA y SILVIA ADELA ABRAHAM. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR AVILES. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFINA ALBERTA IVALDI, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de febrero de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA HAYDEÉ BIGLIONI. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BOTTA NORBERTO JORGE (734 C.P.C. y 2340 C.C.C.N.). Mercedes (B), febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SILVA ERNESTO ADOLFO. Marcos Paz, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA POLESZEZUK. Marcos Paz, 4 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR MAMBRIN. Mercedes (B), diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ROBERTO PEDERNESCHI.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARTINEZ, DNI F 1.377.704. Moreno, 7 de febrero de 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ODILIA MARGARITA CHIALLI. Adolfo Gonzáles Chaves.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NORMA ROMERO. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MACHADO. Bahía Blanca, febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIERI ALBERTO CESAR. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR PACIONI. Bahía Blanca, febrero de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA CAROLINA GOROSTIAGA. Banfield, febrero 6 de 2023. Pablo Alberto Pizzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMÓN SÁNCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY GALLO. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO UBALDO PONCE. Gral. Belgrano, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBERTO HECTOR SOUTO, DNI 8.275.832, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN LUCIANO CHAIRO. En la ciudad de La Plata, 8 de febrero de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE MARTINA. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de MARÍA DEL CARMEN RAQUEL CAMAGNI. San Isidro, 15 de diciembre 2022. Dra. Alicia Angela Ortolani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASONE NORBERTO. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARCELINO DEL CARMEN BRANDAN. General San Martín, febrero de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CILINGO ANGEL JULIÁN. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR RAFAEL SOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO LOPEZ, DNI N° 14.109.704. General San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DELIA SOFÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de febrero de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUMBACH RAMÓN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de febrero de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUSCHINSKY ISABEL SATURNINA. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ GREGORIO y FERREIRA GOMEZ JACINTA DEL CARMEN. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BACERO ILDA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria,

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GARCÍA. General San Martín, febrero de 2023. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUGGERI FRANCISCA. Gral. San Martín, febrero de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORGANTI OSVALDO y TRAVERSO AMELIA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA JUANA HERNANDEZ. Salvador Antonio Vargas.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BAEZ, en los autos caratulados: "Baez Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Receptoría: SM - 983 - 2023, N° de Expediente: 86181. General San Martín, 8 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ÁNGEL MARCELO ACOSTA. General San Martín, febrero de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTIGLIONE FRANCISCA JUANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PINI VANINA MARIEL. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANSELMO MARIANI. General San Martín, de febrero de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FEDERICO MAYER y LADY NIEVES RODRÍGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL YANATTA, DNI 12.322.671. Balcarce, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL SFORZA y MARIA GRACIA TESTA.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 3 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de REDONDO AMER ATILIO y SANSO MARIA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MIGUEL PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Razzonico Pablo Daniel, Secretaría a cargo de la Doctora Claudia Noemí Liberato del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, primer piso Sector D de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonelli Mirta Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO43507/2022, que tramitan ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONELLI MIRTA JOSEFA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C.) Morón, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. uno (06) del Departamento Judicial de La Morón cita y emplaza dentro del plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ JOSE MARIA, DNI M 8.557.102, lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN y Art. 734 del CPCC). El presente Edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZARATTINI CAYETANO y/o ZARATTINI GAYETANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVEIRO ANA MANUELA. Morón, febrero del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados ARIEL OSCAR DELLA VILLA. Morón. Verónica Cecilia Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil, Comercial N° 5 de Morón, en autos MO-24029-2022, caratulado "Zayas Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" declara la apertura del Proceso Sucesorio de LUIS ALBERTO ZAYAS y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyCN, a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO FRUCI. Morón, 6 de febrero de 2023. Dra. Natalia Soledad Barone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SOENGAS MARIA ELVIRA, por 30 días. Morón, febrero del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIMERES CARLOS ANGEL MANUEL. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO NICOLÁS PIEREKATOW. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JESUS LUCIONI. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA ALFREDO ESTEBAN. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA HORACIO ISIDRO. Junín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN COCCHI. Junín, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CASTULA BLANCA NERY BASSANO y CESAR ARIEL YELLY, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 (Diez) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLEZ ORLANDO. Morón, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSANA ANGELA CASINGHINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ASTEGIANO MIGUEL ANGEL. Navarro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ANTONIO IGNACIO. Quilmes, febrero 2023. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores dede SERRANO FIDALGO DE FIRVIDA CARMEN y MANUEL FIRVIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BECCARIA. Bragado, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL JORGE HORACIO, DNI N° 7.764.134.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA LADUS. Mercedes, 4 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTOLOTTO HECTOR, DNI 4.316.479. Quilmes, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SASSO BEATRIZ MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI LUJAN. Bragado, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JOSE JORGE. Quilmes, 8 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN NEMESIA MAMBRETTI. Navarro, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes de la Provincia de Buenos Aires cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante GUZMÁN HILARIA, DNI F 2.753.910, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del C.C.C.N.). Mercedes, 19 de abril del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SANTAMARIA MARÍA DEL PILAR.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEONARDO OSTAPOW.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de BENSÓ ÁNGELA ELSA. Avellaneda, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALIENTE ALEJO MARCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUALA ADRIANA BEATRIZ. Chivilcoy, 7 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELMA RISTUCCIA y CARLOS ORLANDO LUNAZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA LILIANA DASSEVILLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BORDA, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA MARIA CAPELLI.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL JUAN FIGGINI. Junín, 8 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de FERNANDO DARIO ARRIGHI.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEGRE CARMEN. San Isidro, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERRANO ORLINDA PRASILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MARCELO GALICER. San Isidro, febrero de 2023. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IALONARDI ANGEL NESTOR.

feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIELA PEREZ, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NAJERA. San Isidro, febrero de 2023. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRARI SARA EMILSE, por el término de treinta días. General Las Heras. Dr. Agustín Guillermo Nicolini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA CARLOS HUGO. Gral. San Martín, febrero de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA BARCUS. Bragado, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MATILDE BARRO. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO PEREZ. Adriana N. Pelagalli, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Martin Hernando Cherubini, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 25 N° 627 de la localidad de Mercedes, Provincia de

Buenos Aires, en los autos caratulados "Sequeira Ruben Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Número de receptoría: ME-14960-2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ANA BEATRIZ OTAMENDI. Mercedes, febrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORLANDO VALLEJOS. Adriana N. Pelagalli. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 25 N° 627 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sequeira Ruben Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Número de Receptoría: ME-14960-2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don RUBÉN ALBERTO SEQUEIRA. Mercedes, febrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS MARANZANO y SILVIA ESTELA SIRI. San Andrés de Giles (B), febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO SOSAYA (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORIS SEDOFF. Lomas de Zamora, febrero del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Piso 1° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEVES JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMALIA EMELIA ROTH y ALFONSO CIRIACO STREMEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEITMAN HAYDEE NORMA. Mercedes (B), febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VELOZO SECUNDINO. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AZOCAR. Bahía Blanca, febrero de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
feb. 13 v. feb. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GAVOTTI Y DANIEL ISAMEL VENTURA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO FRANCISCA y SOSA JULIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de febrero de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO SOSA. Gral. Madariaga, 7 de febrero de 2023. Renzo Settino, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELIZ IRENE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Torres María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 82362 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA TORRES, DNI F 6.495.389, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. La Plata 28/12/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BEATRIZ BAISTROCCHI. La Plata, 8 de febrero de 2023. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDINBEREA ELSA. La Plata, 8 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaria Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta declara abierto el Juicio Sucesorio de MARÍA VERÓNICA CASTAÑAREZ, Expte N° 84407 por ello cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 5 (cinco) días a herederos y/o sucesores de ABAD JOSÉ DAMIÁN y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso, "Martinez Gabriela Noemi y Otros c/Abad José Damián s/Escrituración". General San Martín, 6 de febrero de 2023.

feb. 13 v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raul Granzella del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don JUAN CARLOS VILAS. 9 de Julio, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOLLY ELVIRA ERBIN. Nueve de Julio, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PENÉLOPE CASTAÑO. Bahía Blanca, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MUÑOZ CRUZADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Iriarte 142 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JOSE LUIS. Avellaneda, 24 de noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora ALICIA LIDIA INSUA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGELA ANA GARZOLIO de FRANCISCO FERRUCCIO y de FERNANDO FRANCISCO FERRUCCIO, a comparecer a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAPPINA GUSTAVO JOSE, DNI 14.973.959. General La Madrid, 6 de febrero de 2023. Orlando Oscar Simón. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BASILIO MUSARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ESTHER REINOSO. Laprida, 7 febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN FELIPE QUINTEROS. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ELENA DELVENTO, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de febrero de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE GONZALES CANTORAL. San Isidro, febrero de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA ESTHER VIVAS. Punta Alta, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEÑA ANA MARÍA. Gral. San Martín, febrero de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARQUINI PIOVAROLI ELVIRA AMANDINA. Gral. San Martín, febrero de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de VILMA NIDIA

MUÑIZ. Las Flores, 8 de febrero de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SAVERIO PROPATO. Las Flores, 8 de febrero de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica